



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS**

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del día 15 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron de manera presencial la Mtra. Rosa A. Zárate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, secretaria y las(os) profesoras(es) consejeras(os) técnicas(os) Cynthia Hernández Ramírez, Cinthya Gómez León, Irma García Yescas, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Blanca Consuelo González Caamaño, Nanci Estanislao Rebolledo, Jaime Castillo Flores, Sandra Magdalena Sotomayor Sánchez, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno, consejeras universitarias Sofía del Carmen Sánchez Piña y Patricia González Ramírez. Se inicia la reunión con el único punto a tratar: Modificación de los Planes de Estudios de la Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Obstetricia. El Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (8RGAPAEMPE,2015) en su artículo 34 establece que: "Cada seis años, contados a partir de la última aprobación de un plan de estudios, los consejos técnicos y los comités académicos, según sea el caso, tendrá la obligación de hacer del conocimiento del o los consejos académicos de área respectivos los resultados del programa de evaluación, con la finalidad de identificar las actualizaciones o las modificaciones que requiera el plan de estudios". El objetivo de la Acreditación y Actualización de planes y programas de estudio de las licenciaturas en enfermería es mantener vigente las acreditaciones de los planes de estudios por las diferentes instancias correspondientes, así como promover la acreditación internacional de los mismos. Las acciones estratégicas son: actualizar la acreditación de los planes de estudio por diferentes instancias certificadoras, realizar la revisión y actualización de planes de estudio de acuerdo con la normatividad establecida por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQYS) y promover la certificación internacional. En el tomo I de la Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Obstetricia se actualizaron los datos de la fundamentación y las referencias bibliográficas, en el tomo II: Ordenamiento de las unidades en los programas a sugerencia de las academias, reordenamiento de los temas, desglose de temas hasta en 3 niveles, actualización de: las estrategias didácticas, incorporación del uso de las nuevas tecnologías, las formas de evaluación, integrándolas al proceso enseñanza aprendizaje, el perfil fisiográfico y la unificación de la bibliografía a formato Vancouver. Se menciona que las academias cuentan ya con avances para una modificación mayor a los planes de estudios de ambas licenciaturas. Se hace entrega a la Comisión de Planes y Programas los tomos I y II de ambas licenciaturas y los archivos en USB. Se solicita a este pleno aprobar en lo general la actualización de las licenciaturas en Enfermería y Enfermería y Obstetricia; para tal efecto se emiten los siguientes: **ACUERDO No. 661/15.06.2022, EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EN LO GENERAL LA MODIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE**

ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (CLAVE 1395). Y para la Licenciatura en Enfermería y obstetricia se emite el siguiente: **ACUERDO No. 662/15.06.2022**. **EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENEO, APRUEBA EN LO GENERAL LA MODIFICACIÓN (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (CLAVE 2024).** Se notificará al CAABQyS que fue aprobado por el H. Consejo Técnico los Planes de Estudios de ambas licenciaturas. Se da por terminada la sesión a las 10:44 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA



MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA



DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ